



MUNICIPALIDAD DE PALIN, ESCUINTLA

INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

PERIODO FISCAL 2022

MUNICIPALIDAD DE PALÍN

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín, Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8888



INDICE

Introducción.....	3
Fundamento legal... ..	4
Objetivos.....	5 - 6
Alcance – Resultados de los componentes del control	
Interno	7 – 8
Actividades de Control	9- 10
Información y comunicación	11
Las Actividades de Supervisión	11-12
Conclusiones sobre el control Interno	13-14



INTRODUCCION

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental **-SINACIG-**, es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno emitidas por el ente rector del control gubernamental, de observancia obligatoria para las entidades sujetas a la fiscalización, para obtener seguridad en el cumplimiento de los objetivos fundamentales, con el propósito de conocer el entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control, que permitan generar información y comunicación de los resultados obtenidos, utilizando procesos de supervisión

En este contexto la Municipalidad de Palín, Escuintla no puede estar ajena al tema de los riesgos y debe buscar cómo manejarlos, partiendo de la base de su razón de ser y su compromiso con la sociedad, ya que están presentes en cualquier gestión que se realice. Ofrecer a los habitantes del municipio las condiciones que generen una mejor calidad de vida, una convivencia armónica y las oportunidades necesarias para propiciar la inversión social, pública y privada por medio de acciones que impulsen la eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales

El SINACIG promueve una cultura de cumplimiento de la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos. Asimismo, enfatiza la responsabilidad que tiene la Unidad de Auditoría Interna de asistir a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia, para la mejora continua.

El riesgo es un concepto fundamental, que inevitablemente está presente en todo quehacer, en la vida cotidiana de las personas y sobre todo en las instituciones, sean públicas o privadas, así como en las municipalidades. El riesgo se considera como toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la Municipalidad y le impidan el logro de sus objetivos.



FUNDAMENTO LEGAL

La Contraloría General de Cuentas (CGC) emitió el acuerdo A-028-2021, con el cual aprobó un sistema de fiscalización para la gestión pública, este se denomina Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (Sinacig), el cual debe ser adoptado por todas las instituciones públicas a partir del 1 de enero de 2022.

El Acuerdo A-028 de la contraloría general de cuentas, establece el sistema nacional de control interno gubernamental (SINACIG) **Artículo 2: SUJETOS OBLIGADOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN** Las disposiciones que conforma el SINACIG, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos por parte de:

- Máxima autoridad
- Equipo de dirección
- Auditor Interno Municipal
- Servidores públicos de las entidades

LINEAS ESTRATEGICAS

1. Seguridad alimentaria y nutricional
2. Reducción de la pobreza y protección social
3. Acceso al agua y gestión de Recursos Naturales
4. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia
5. Acceso a servicios de salud

2. OBJETIVOS

El **objetivo estratégico** municipal es funcionar con eficiencia y transparencia la prestación de los servicios básicos a la población palineca, mediante el desarrollo de nuevas tecnologías y estrategias para la modernización de los sistemas municipales. Que permiten brindar obras y servicios a la población local del municipio de Palín, Escuintla son los siguientes

- a. Propiciar los mecanismos necesarios para ofrecer una mejor calidad de vida a los vecinos y sus familias del municipio de Palín, Escuintla.



- b. Facilitar la movilidad urbana a través de un sistema de transporte y conectividad multimodal, eficiente, equitativa y segura.
- c. Promover la mejora del capital humano del municipio
- d. Fomentar un nuevo modelo de Ciudad a través del desarrollo de distritos urbanos compactos que propicien un entorno limpio, verde y ambientalmente sostenible.
- e. Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Objetivos operativos

De acuerdo con éstos, la planificación operativa está enfocada en unidades que permiten producir bienes y servicios en beneficio de la población local.

- Servicios Públicos Municipales (agua, saneamiento, ornato, otros)
- Red vial e infraestructura (calles, caminos, vías de acceso, otros)
- Salud Preventiva (Atención clínica-médica, medicinas, asistencia en salud)
- Educación (Fortalecimiento de la educación en el municipio de Palín)
- Cultura, Deporte y la recreación
- Acercar y agilizar las gestiones y trámites municipales a las zonas rural y urbana del municipio de Palín, Escuintla, para brindar una mejor atención a los vecinos impulsando una política de digitalización de procesos y pagos por medios electrónicos.
- Proveer los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios para el buen funcionamiento municipal.
- Contar con una planificación que fomente una gestión administrativa y financiera que refleje la adecuada respuesta a las necesidades del municipio, optimizando los recursos.
- Velar por la continuidad de las operaciones diarias en el área urbana para asegurar la movilidad y la prestación de los servicios públicos a los vecinos en todas las zonas.
- Elevar la productividad y eficiencia de los empleados municipales a través de procesos de evaluación de desempeño, programas de capacitación y motivación permanente



con el propósito de garantizar la prestación adecuada de los servicios.

- Proteger la salud y bienestar de las familias a través de la dotación efectiva y eficiente de servicios de agua domiciliar apta para el consumo humano.
- Proteger la salud y bienestar de las familias a través de servicios de alcantarillado, el saneamiento ambiental y el tratamiento de aguas residuales en el municipio de Palín.
- Promover la conservación, el ornato y limpieza con participación comunitaria.
- Brindar servicios de asistencia y apoyo a la salud a los habitantes del municipio de Palín, Escuintla por medio de asistencia médica, prevención, dotación de medicinas y la Asistencia Alimentaria dirigida a familias de escasos recursos.
- Contribuir al incremento de la cobertura educativa y la permanencia escolar a través del mantenimiento y preservación de edificios escolares, la dotación de becas, uniformes y útiles escolares a estudiantes de tres niveles educativos.
- Generar mecanismos e instrumentos de gestión en áreas urbanas para la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público a través de acciones concretas de Ordenamiento Territorial (OT) y gestión de riesgo (GR).
- Contribuir a la prevención de la violencia y el delito en el municipio de Palín, Escuintla a través del apoyo a las actividades deportivas, culturales y recreativas de la población local.
- Brindar las condiciones y el conocimiento básico para el desarrollo integral de la mujer, su desarrollo económico y la prevención de la violencia en el municipio de Palín, Escuintla

OBJETIVO DE INFORMACION

La Unidad de Información tiene como finalidad primordial crear un ambiente institucional en el cual exista una cultura de transparencia donde prime la rendición de cuentas de los funcionarios y empleados municipales, la cual se consigue a través de la gestión transparente de los recursos públicos que, entre otros, implica que la Municipalidad de Palín cuente con una compilación fidedigna, completa y ordenada de todas las actuaciones de la



administración pública municipal, donde cualquier persona que requiera información, encuentre respuestas claras, efectivas y expeditas, que den por resultado el libre acceso a sus archivos.

- Resguardar en forma digital o física la información generada que sea relevante para la toma de decisiones, implementación de acciones correctivas o información a la población.
- Impulsar el uso de mecanismos informáticos o plataformas digitales colaborativas, sistema SICOIN GL, SERVICIOS GENERALES, SAGUDAI WEB, para la mejor toma de decisiones estratégicas, operativas y la formulación de las políticas públicas municipales.
- Establecer la política de comunicación interna y externa de la Municipalidad de Palín, hacia sus colaboradores y los vecinos del municipio para una adecuada rendición de cuentas.
- Dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República
- Brindar un servicio de calidad al vecino, cumpliendo con los principios de máxima publicidad, sencillez y celeridad en el procedimiento.
- Optimizar los procesos dentro de la Unidad de Acceso a la Información.
- Ser un facilitador de los mecanismos de rendición de cuentas de los empleados y funcionarios públicos municipales, servir de canal para el acceso a los archivos públicos, y convertirse en un enlace entre la Municipalidad de Palín y el público en general, en materia de acceso a la información pública.
- Presentación de información financiera y no financiera

OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Se definen como objetivos de cumplimiento normativo los siguientes:

- Informar a todo el personal de forma periódica por medios físicos o digitales de las



normas internas o externas tales como: Código de Ética, ordenanzas, reglamentos, circulares, manuales, entre otros, para su debido conocimiento y cumplimiento de los mismos.

- Gestionar que los procesos operativos y administrativos, estén dentro de los marcos normativos correspondientes.
- Involucrar a todo el personal municipal en el cumplimiento de la gestión de procesos de forma transparente para alcanzar la excelencia operativa y administrativa municipal, orientada a satisfacer las necesidades de los vecinos.
- Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.
- Salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño.
- Cumplimiento de rendición de cuentas

3. ALCANCE

Del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre 2022

4. Resultados de los Componentes del Control Interno

4.1 Entorno de Control y Gobernanza

Valores y principios del empleado municipal:

Actitud de servicio, Respeto, Compromiso, Objetividad, Honestidad, Productividad, Responsabilidad, Liderazgo, Apertura, Transparencia, Integridad y Cooperación.

Implementación del código de Ética

Creación del Equipo de Dirección, Evaluación del riesgo, Dar seguimiento a las medidas para la prevención del fraude y la corrupción y Rendición de cuentas y la transparencia.

Velar por el cumplimiento del Código impulsando las capacitaciones correspondientes

Estructura Organizacional.

La Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Palín deberá mantener



actualizado el Organigrama General y el Plan de Clasificación de Puestos, que fueron aprobados por el Concejo Municipal, de conformidad con las necesidades de la Municipalidad de Palín para un adecuado proceso de delegación de autoridad y definición de responsabilidades.

Auditoría Interna.

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Palín tiene total autoridad e independencia y contará con acceso irrestricto a la información, a las instalaciones y podrá auditar los recursos de las diferentes dependencias municipales, siendo responsables de dirigir las actividades de aseguramiento y consulta con el propósito de agregar valor y fortalecer el control interno a través de las recomendaciones que emita de forma objetiva e independiente.

Control Interno Institucional.

Es el control que ejercen las autoridades superiores, los responsables de las unidades ejecutoras y los encargados de las operaciones realizadas en el ámbito de sus funciones, así como el realizado por la Auditoría Interna de cada entidad, con base en las disposiciones legales pertinentes, reglamentos, manuales e instructivos específicos aprobados por la autoridad competente y los lineamientos generales del Sistema SICOIN GL, SERVICIOS GL, Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-UDAI WEB y las Normas de Auditoría Gubernamental ISSAI.GT.

Líneas de Reporte.

El Equipo de Dirección debe contar con líneas de reporte que permitan un proceso de delegación de autoridad y definición de responsabilidades, para una adecuada rendición de cuentas sobre el uso de los recursos asignados. Estas líneas de reporte deberán incluirse en los manuales correspondientes.

Administración del Personal.

La Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Palín de conformidad con la



Ley, reglamentos y los Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, deberán elaborar o actualizar: a) los procedimientos de administración del personal; b) clasificación de puestos o cargos; c) los procesos de selección, contratación, desarrollo y retención de los empleados municipales; y, d) definir los planes de capacitación y formación.

Principios aplicables en la Rendición de Cuentas.

Se establecen los siguientes principios sobre los cuales se debe llevar a cabo la rendición de cuentas institucional: Obligatoriedad de informar. Transparencia. y Participación ciudadana.

Rendición de Cuentas.

Para la adecuada auditoría social y fiscalización ciudadana, la Unidad de Información de la Municipalidad de Palín permitirá a toda persona interesada, sin discriminación alguna, solicitar y tener acceso a la información pública de forma eficaz y sencilla, dentro de los límites que señala la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República.

La Dirección de Planificación de la Municipalidad de Palín seguirá con la rendición de cuentas en forma mensual, en la plataforma implementada por la Contraloría General de Cuentas, sobre los avances en los objetivos institucionales y de desempeño del Plan Operativo Anual.

4.2 Evaluación del Riesgo.

Se considera como un riesgo la severidad y probabilidad de que un evento afecte adversamente la capacidad de la Municipalidad de Palín, para lograr los objetivos establecidos.

Se debe entender como severidad el impacto adverso de un evento sobre los recursos y cumplimiento de los objetivos municipales y la probabilidad se refiere a la mayor o menor frecuencia de que ocurra un evento.

Principios de Evaluación de Riesgos.

La Municipalidad de Palín, deberán adaptar principios generales de administración con un



enfoque de modernización, que sean compatibles con el marco legal y las nuevas tecnologías de la información, a efecto de minimizar riesgos, debiendo estar orientados al fortalecimiento de la visión, misión y objetivos institucionales establecidos dentro de un marco de transparencia, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, economía y equidad.

Para la evaluación de riesgos se deben considerar los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo.

Información de Riesgos.

La Municipalidad de Palín, deberán coordinar la metodología de Evaluación de Riesgos con las Direcciones o dependencias correspondientes y garantizar la comunicación tomando en consideración primordialmente las áreas de riesgos siguientes: Riesgos Operativos. Riesgos Financieros, Riesgos de Recurso Humano., Riesgos de la Información. Y Riesgos de Fraude y Corrupción.

Elementos a considerar para la Evaluación de Riesgos.

La Municipalidad de Palín, deberán considerar para la evaluación de riesgos los aspectos internos y externos pertinentes, la priorización de los riesgos tomando en consideración la severidad y la probabilidad, la idoneidad y eficacia de los controles existentes y la mitigación de los riesgos evaluados.

Asimismo, deberán utilizar las guías de Evaluación de Riesgos de las Entidades Gubernamentales, que contempla el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, considerando los elementos siguientes: Identificar los objetivos de la entidad. Identificar las estrategias y planes de acción. Identificar eventos. Evaluar riesgos. Establecer posibles respuestas al riesgo. Evaluar el riesgo residual. Establecer la tolerancia al riesgo.

Instrumentos de la Evaluación de Riesgos.

La Municipalidad de Palín y el Equipo de Dirección elaborarán los documentos que contengan



la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que deberán ser presentados a su Unidad Especializada de Riesgos para su consolidación.

Consideración de la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción.

El Equipo de Dirección y la Unidad Especializada de Riesgos de la Municipalidad de Palín, deben considerar dentro de la evaluación de riesgos, la identificación de riesgos relacionados con el fraude y la corrupción, en salvaguarda de los recursos y bienes municipales

4.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

Selección y Desarrollo de las Actividades de Control.

El Equipo de Dirección de la Municipalidad de Palín, serán responsables de aprobar la actualización de los manuales existentes o la creación de nuevos, velando por que se incorpore en cada una de sus áreas actividades de control que permitan alcanzar los objetivos y mitigar o disminuir riesgos institucionales, tomando en consideración, los aspectos siguientes: a) establecimiento de procedimientos claros y concisos; b) controles eficientes de los procedimientos; c) relación entre actividades de control, las tecnologías de información y de comunicación; d) programas de capacitación; y, e) asegurar la continuidad de los servicios municipales.

Directrices Generales para las Actividades de Control.

El Equipo de Dirección de la Municipalidad de Palín, será responsable de incorporar en los manuales respectivos, actividades de control con la delimitación de las responsabilidades, niveles de autorización y supervisión así como las competencias del personal que ejecutará cada acción, con el objetivo de documentar, autorizar y comunicar de forma efectiva los procedimientos que aseguren la ejecución de acciones y decisiones en la Municipalidad de Palín, debiendo tomar en consideración los aspectos siguientes: a) integrar acciones para el cumplimiento de las actividades de control; b) diseño eficiente y oportuno de actividades de



control; c) medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las actividades de control; d) competencia y autorización sobre la ejecución de las actividades de control; y, e) segregación de funciones

Normativas Aplicables al Sistema Financiero Municipal. La Gerencia Municipal Administrativa en coordinación con la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y la Dirección de Planificación Municipal debe dar cumplimiento a las siguientes:

- a) Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público.
- b) Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- c) Normas aplicables al Sistema de Tesorería.
- d) Normas aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones.
- e) Normas aplicables a la inversión Pública.
- f) Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles.

En el caso del inciso f), la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal en coordinación con el departamento de Catastro y del IUSI deben tener el control y registro de los bienes inmuebles municipales, así como sus anotaciones, gravámenes y demás derechos reales constituidos sobre los mismos. Así también se debe continuar con el control de los bienes muebles siendo uno de los objetivos planificar el proceso administrativo para la baja de los bienes muebles obsoletos o deteriorados.

4.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La información generada deberá ser confiable y oportuna para la toma de decisiones de la Municipalidad de Palín, conforme a los roles y responsabilidades asignados a los empleados municipales, quienes se apoyarán en las herramientas tecnológicas y en los sistemas de información aplicados institucionalmente.

Generación de Información relevante y de calidad.



Se instruye al Equipo de Dirección de la Municipalidad de Palín, que toda información relevante de índole administrativa, financiera u operativa, emitida por sus distintos niveles jerárquicos debe ser por medio escrito o digital y su divulgación llegará a los involucrados a efecto de facilitar su aplicación.

Dicha información ya sea física o digital contará con una normativa para su archivo (resguardo), respaldo, restablecimiento y salvaguarda.

Control y uso de formularios.

Los formularios y formas autorizados por la Contraloría General de Cuentas, en formato físico o digital, deberán continuar con los controles específicos de archivo y salvaguarda.

Líneas internas de comunicación municipal.

Para contar con una adecuada línea de comunicación interna hacia los empleados municipales, el Equipo de Dirección con apoyo de la Dirección de Informática, difundirá la información para conocimiento interno.

Líneas externas de comunicación municipal.

Para contar con una adecuada línea de comunicación hacia los vecinos, con el departamento de relaciones públicas con apoyo del departamento de tecnología difundirá la información para conocimiento externo.

Los directores de las direcciones y jefes de departamentos Municipales son responsables de establecer sus propios procedimientos de "Alertas por Posibles Actos de Corrupción".

4.5 LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Niveles de Supervisión.

Los niveles de supervisión y evaluación para el seguimiento y control de las operaciones y procesos de las distintas dependencias de la Municipalidad de Palín quedan definidos según



la estructura municipal, de acuerdo al orden jerárquico existente en los siguientes niveles:

- a) Concejo Municipal.
- b) Equipo de Dirección (Alcalde, Gerente, Directores, Jefaturas, Coordinadores).
- c) Servidor público (empleado municipal).

En las direcciones y departamentos Municipales, los niveles de supervisión, serán los establecidos en su estructura jerárquica.

De las Actividades de Supervisión.

Las actividades de supervisión son parte del proceso administrativo que permiten evaluar el cumplimiento de los planes y programas aprobados por las autoridades de la Municipalidad de Palín a fin de reducir el margen de error y desviación en dichos planes y programas.

Características de la Supervisión.

La supervisión se realizará por todos los niveles jerárquicos de la institución, debiéndose fijar si la misma se realiza antes, durante o después del proceso a ser supervisado, debiendo tomarse en cuenta la periodicidad adecuada a la naturaleza de las operaciones, dejando constancia de lo actuado.

Análisis de los resultados de supervisión.

El Equipo de Dirección debe medir la exposición a riesgos y plantear cambios en los procedimientos para alcanzar el cumplimiento de los objetivos.

Comunicación de Resultados. El resultado de las supervisiones realizadas, deberá comunicarse a su superior jerárquico mediante los canales de comunicación normales, incluyendo las recomendaciones para su mejora o mitigación del riesgo.

Mejoras a los Procesos.



Los Equipos de Dirección, como resultado de las supervisiones, deberán identificar las mejoras y las buenas prácticas que se puedan implementar en las diferentes áreas o procesos para hacerlos eficientes para el cumplimiento de los objetivos.

Para asegurar la independencia de las actividades de las Auditorías Internas, estas reportarán directamente sus resultados al Concejo Municipal, según corresponda.

Evaluaciones Independientes.

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Palín, verificará el cumplimiento de la aplicación de las normas relativas a las actividades de supervisión, para lo cual podrá realizar evaluaciones independientes, mismas que serán parte del Plan Anual de Auditoría, a fin de obtener eficiencia y calidad de los procesos administrativos.

Las Auditorías Internas tendrán total independencia para poner en práctica otras evaluaciones que consideren necesarias.

Seguimiento y Cumplimiento de Recomendaciones de las Auditorías.

El Equipo de Dirección de la Municipalidad de Palín dará cumplimiento a las recomendaciones emanadas de las auditorías que se practiquen, sean internas, externas o de la Contraloría General de Cuentas en el plazo que se fije. Las Auditorías Internas darán el seguimiento pertinente a todas las recomendaciones emitidas.

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Palín, no asumirán actividades operativas, administrativas, financieras y otras que comprometan su objetividad e independencia; sin embargo, está facultada para el aseguramiento y consulta para la aplicación de controles



CONCLUSION SOBRE EL CONTROL INTERNO

- **Sistema de control interno:** Se define, en sentido amplio, como un proceso efectuado por la alta dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.
- El control interno es un conjunto de planes, métodos, procedimientos o lineamientos y otras medidas establecidas, para llevar a cabo los procesos administrativos, operativos y financieros en la municipalidad. Incluyendo la actitud del equipo de dirección para ofrecer una garantía razonable de que se han cumplido los objetivos institucionales de control interno estratégicos, operativos de información y de cumplimiento normativo.
- El control interno es un proceso, es decir un medio para alcanzar un fin y no un fin en sí mismo, es responsabilidad de todos los integrantes de una organización, es un proceso permanente llevado a cabo en todos los niveles organizativos.
- El control interno solo puede proporcionar un grado razonable de seguridad en cuanto al logro de objetivos fijados, a saber: que las operaciones se realicen con eficacia y eficiencia; que los informes financieros, presupuestales y de evaluación de programas, sean pertinentes y confiables, y que los funcionarios observen las leyes y disposiciones reglamentarias pertinentes.
- En la municipalidad se debe ejercer el control interno con base a las disposiciones legales que establece el SINACIG.
- Uno de los componentes del sistema de control interno es la evaluación de riesgos, lo que significa establecer una metodología para analizar, identificar, evaluar y mitigar los riesgos que se presentan en una municipalidad y supervisar la efectividad del control interno.
- Así, la administración de riesgos contribuye a que el ente público consolide su sistema de control interno y se genere una cultura de autocontrol y autoevaluación.
- El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-es una



herramienta de control que permite a la municipalidad minimizar tiempo y costo en la ejecución de ingresos y gastos, contribuyendo a la transparencia y calidad del gasto público, proporcionando información financiera real, eficaz y oportuna para la toma de decisiones.

- La función del Control Interno, debe aplicarse a todas las áreas de operaciones de la Municipalidad. Es un proceso, es decir, un medio para el logro de un fin en si mismo es un instrumento eficaz para lograr la eficiencia y la eficacia Organizacional y asegurar el cumplimiento de las políticas y normativas en cumplimiento de las leyes.
- Dentro del control interno de la municipalidad se debe evaluar el desempeño de todas las direcciones, departamento y unidades organizativas de la Municipalidad. Para proteger sus recursos contra el despilfarro el fraude, el uso indebido o ineficiente
- Cuando mayor es el impacto del riesgo en la capacidad los objetivos de la municipalidad, es más importante la implementación de controles preventivos apropiados, debe dejar evidencia de la ejecución del control interno, periodicidad para su ejecución y como se realiza la actividad de control interno.
- La unidad especializada de la entidad mantendrá una campaña de sensibilización, apoyada con el equipo de dirección, que promueva una cultura de cumplimiento de las actividades de control e identificación de las fallas, como producto de deficiencias en el diseño de éstas, para que se tomen acciones de mejora.
- La acción de control interno es la herramienta esencial del control interno, efectuar la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la municipalidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones municipales.